

Aprobación de subvenciones a entidades para el desarrollo socioeconómico de la provincia por valor de 274.000€

La Junta de Gobierno aprueba la convocatoria oficial que apoya ámbitos de desarrollo sostenible, empresarial, agroalimentario y rural

miércoles 29 de mayo 2024



La Diputación de Granada, a través de su Junta de Gobierno, ha aprobado esta semana una convocatoria de subvenciones que fomentan el desarrollo socioeconómico de la provincia de Granada por un importe total de 274.000 euros.

El diputado de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo, Antonio Díaz, ha destacado que “esta línea de ayudas es muy relevante para el apoyo directo a las entidades que dedican sus esfuerzos al desarrollo de nuestra provincia. Creemos que apoyando los proyectos que impulsan estamos contribuyendo de forma decidida a la mejora de la economía provincial”.

Las entidades solicitantes concurrirán al proceso presentando un único proyecto que deberá estar dentro de las líneas estratégicas marcadas por la delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo de la Diputación de Granada. En la actual convocatoria se definen cuatro líneas de financiación.

La primera, está relacionada con el Desarrollo Sostenible para impulsar actividades de promoción económica generadoras de empleo que promuevan un crecimiento sostenible en la provincia. La segunda es sobre Desarrollo Empresarial para fomentar la creación y consolidación de empresas que sirvan para impulsar el desarrollo de la actividad productiva local. La tercera, versa sobre Desarrollo Agroalimentario con la intención de apoyar la dinamización socioeconómica en el ámbito rural, apostando por la competitividad y diversificación del sector primario y de las producciones agroalimentarias. Y la cuarta es para el apoyo a los Grupos de Desarrollo Rural con la intención de incentivar proyectos promovidos por Grupos de Desarrollo Rural, para actuaciones complementarias a la Estrategia de Desarrollo Rural de su Territorio y que no sean objeto de financiación por FEADER, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

Tendrán la consideración de entidades beneficiarias las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas y cuya actividad subvencionada tenga cabida dentro de su objeto social, con domicilio social o delegación en un municipio de la provincia de Granada y que realicen su actividad dentro del territorio provincial.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Serán subvencionables los gastos realizados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 y el plazo máximo para justificar la subvención otorgada será, con carácter general, de tres meses, tras el plazo final de ejecución de los proyectos.